

Desafíos legales del próximo Gobierno

JORGE CABRERA

La nueva administración gubernamental, que iniciará sus funciones en mayo próximo, deberá enfrentar múltiples retos en materia ambiental que requerirán de acciones y decisiones de la más variada naturaleza: educativas, administrativas, financieras, etc. Quisiera enfocarme en las de índole legal y que parecen prioritarias para el desarrollo sostenible del país, dentro de una larga lista de necesidades de intervención legal. Desde la perspectiva jurídica, el país se enfrenta al reto de aprobar e implementar nuevos marcos legales e institucionales que implicarán cambios sustantivos importantes que, en ciertos casos, podrían ser calificados de radicales. De esta manera, los proyectos de leyes ambientales que se encuentran en trámite en la Asamblea Legislativa conllevarán transformaciones en la gestión, el derecho y las políticas públicas ambientales con impactos significativos para la sociedad costarricense. Algunos ejemplos de decisiones legales que deberán ser afrontadas de manera prioritaria son los siguientes:

La minería metálica: El interés mostrado por parte de una empresa para la exploración de minerales dentro de la Reserva Forestal Golfo Dulce constituye un claro indicador de la necesidad de contar con una política pública en la materia. Una primera decisión -congruente con lo expresado por quienes pronto gobernarán- consistiría en la prohibición (moratoria), por la vía del decreto, de la minería metálica. Debido al carácter de dominio público de los minerales, implementar una acción como la indicada no debería implicar mayores problemas. En el pasado ya se emitió un decreto en ese sentido (el decreto No. 30.477, de la administración de Abel Pacheco, limitado a la minería de oro a cielo abierto), pero fue derogado posteriormente por el actual Gobierno (decreto No. 34.492). Casos como el de Las Crucitas deberán ser resueltos en los Tribunales, pero queda en manos de las autoridades definir si este tipo de actividad constituye una forma de avanzar hacia el desarrollo sostenible. Una ventaja radica en que bastaría emitir un decreto. Contemplarlo en una ley dificultaría cambios de opinión sobre la conveniencia o no de estas actividades.

Las Baulas: La aprobación o no del proyecto de ley (expediente No. 17.383) que rectifica los límites del

Parque Nacional Las Baulas y crea un Refugio Mixto de Vida Silvestre. En los últimos años se ha producido un importante debate respecto de si eliminar la categoría de parque nacional a un sector de Las Baulas (fundamentalmente los terrenos ubicados posteriormente a los 50 metros de zona pública) o mantener el propósito original de contar con un parque nacional y, consecuentemente, continuar con las expropiaciones (que según algunos representarían sumas millonarias). La decisión es significativa desde todo punto de vista: financiero, para la conservación e imagen del país, etc. Sobre el particular existen numerosos votos de la Sala Constitucional que han sido consistentes en afirmar la fragilidad de la zona y la importancia de conservar los recursos existentes dentro de los límites del Parque e incluso en sus áreas adyacentes (2008-018529, entre otros). Sin un adecuado -y contundente- estudio científico y técnico que demuestre que reducir el Parque no conlleva una disminución del nivel de protección ambiental a que todos tenemos derecho, la posibilidad de que pase el tamiz de la Sala es escasa. Lo anterior sobre todo considerando diversos votos que han defendido la integridad de las áreas protegidas (voto 1056-09 y otros) y los que han expresado que las excusas de falta de recursos económicos no son de recibo para vulnerar derechos fundamentales, como el derecho a un ambiente sano (voto 2728-91 reiterado en muchos otros).

Ley del recurso hídrico: Su trascendencia para el país es incuestionable. Se ha discutido desde hace varios años hasta el punto de que, recientemente -septiembre de 2009-, se presentó una versión de ley bajo la modalidad de iniciativa popular. Pocos dudan de la necesidad de dotar al país de un marco legal moderno para la rectoría, gestión y conservación de ese recurso que permita acabar con la atomización legal y la descoordinación existente. A la vez, la nueva legislación debería fortalecer las medidas de protección y salvaguarda del recurso, mejorar los procesos de participación ciudadana en su gestión y facilitar la generación y el acceso a información de calidad en esta materia.

Ley de gestión integral de residuos sólidos: Una segunda reforma con importantes repercusiones está constituida por el proyecto de *Ley para la gestión integral de los residuos sólidos*. Normas claras sobre la responsabilidad del generador de nuevos productos respecto del desecho de éstos, respecto de la responsabilidad com-

El autor, especialista en derecho ambiental, es profesor en la Universidad de Costa Rica y abogado del Inbio.

partida de todos en esta materia, respecto de los planes y estrategias para la gestión del recurso, respecto del reciclaje, reutilización y valorización de los residuos, respecto de la gestión de los residuos especiales, respecto del cobro de los servicios, y respecto de las prohibiciones y sus correspondientes sanciones, entre otros aspectos contemplados en la propuesta legal, traerán consigo un cambio importante atinente a la dispersa e insuficiente normativa que nos rige.

Ley de áreas silvestres protegidas: Este proyecto resulta sumamente relevante para el futuro del país por sus implicaciones sobre el uso del territorio, el desarrollo de actividades productivas, la conservación de la biodiversidad y la ocupación irregular de las áreas protegidas, entre otros aspectos. A pesar de los avances que registramos en esta materia, aún se debe mejorar el marco legal de las áreas silvestres protegidas especialmente en lo relativo a las categorías de manejo existentes, a la incorporación de nuevos mecanismos para facilitar la gestión de ellas -como el co-manejo-, y al financiamiento por medio de figuras como los fideicomisos entre otros de los múltiples temas que esta iniciativa aborda. Por su relevancia de cara al desarrollo humano sostenible merece una discusión serena que permita dotarnos del mejor marco legal posible en esta delicada e importante temática.

Una nueva Ley de zona marítimo-terrestre: Finalmen-

te, aunque a la fecha no se ha presentado una propuesta de reforma integral a la *Ley de zona marítimo-terrestre* existente, sí hay distintos proyectos -no necesariamente en curso legislativo- con alcances parciales que responden, en muchos casos, a intereses específicos, entre ellos el proyecto de “territorios comunitarios costeros”; también están los esfuerzos de la Contraloría General de la República para contar con una nueva legislación, y los del Programa de Regularización de Catastro y Registro con el propósito de promover modificaciones puntuales y regularizar cierta ocupación en la zona restringida de la zona marítimo-terrestre. En este orden de ideas, se requiere impulsar procesos participativos y de consulta que consideren los intereses de los diversos actores, con el propósito de consensuar una posición respecto del marco legal deseable para ordenar la frágil zona costera.

Por último, un paso imprescindible sería contar con una política ambiental que guíe adecuadamente las acciones específicas en materia legal. Si bien es cierto un plan nacional de desarrollo debe cumplir estos objetivos, tales planes suelen poseer horizontes temporales relativamente cortos (cuatro años) si se considera la conveniencia de establecer políticas ambientales de más largo plazo.

Inicio – Siguiente

Nuevo gobierno: ¿ruptura o continuismo?

OSVALDO DURÁN

La herencia de destrucción de la naturaleza que arrastra el partido de la nueva presidenta no augura que ésta pueda lograr avances significativos en materia de protección y conservación. Sumar al discurso oficial el “componente ambiental” no significa que haya determinación, voluntad ni condiciones reales para resolver problemas ni para evitar otros nuevos relacionados con la sostenida guerra contra la naturaleza en el país.

Algunos de los peores proyectos en la historia del país se impulsaron como prioridades en la presente administración gubernamental. La minería en Crucitas y en otros sitios del país como Osa y el territorio indígena Bribri, la privatización del agua en Sardinal, la entrega y subasta privada de las playas en Guanacaste, la promoción de marinas, la imposición de represas sin atender la gravedad de los daños a la

naturaleza y a la gente, como en Pacuare y Diquís, el megaturismo de enclave, la expansión de monocultivos como la piña, el desmantelamiento de la base alimentaria nacional, el favorecimiento de negocios privados con el saqueo de la biodiversidad camuflada en proyectos de bioprospección, son solo algunos de los proyectos cuya amenaza no desaparecerá por el hecho de cambiar mandos en el Gobierno central.

El discurso ambientalista del Gobierno ha servido para esconder una verdadera tragedia para la naturaleza del país. El *marketing* verde sigue siendo un elemento usado para posicionar una imagen de país cada vez más retirada de la realidad. A nivel internacional, el Gobierno juega con dos elementos que hacen creer que efectivamente en el país se respeta la naturaleza: la filtración de información que permite ocultar los efectos destructivos del crecimiento económico basa-